

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 20427

Ref. Expediente N° SD2025/0070696

“Por la cual se concede un registro”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 17 de julio de 2025, Marlon Stiven Rubio Cubides solicitó el registro de la Marca **Jovartté** (Mixta) para distinguir los siguientes productos de la clasificación internacional de Niza comprendidos en la clase:

14: Alfileres de adorno [joyas]; anillos [joyas]; bolsas de materias textiles para joyas; bolsas en tela para joyas; broches decorativos [joyas]; broches para bufandas con joyas; cadenas para joyas; cajas de joyas que no sean de metales preciosos; cajas de metal para joyas; cajas de metales preciosos para joyas; cofrecillos para joyas; colgantes en cuanto joyas; colgantes [joyas]; collares de cadena [joyas]; collares de joyas; collares [joyas]; cruces [joyas]; cuentas para confeccionar joyas; dijes de metales preciosos [joyas]; estuches de metales preciosos para joyas; estuches para joyas [joyeros] de metales preciosos; grabados de jade en cuanto joyas; jade [joyas]; joyas; joyas chapadas con metales preciosos; joyas con bordados de hilos de oro; joyas con bordados en metales preciosos; joyas con diamantes; joyas de ámbar amarillo; joyas de bronce; joyas de esmalte alveolado; joyas de hilado de oro; joyas de jade; joyas de mujer; joyas de perlas; joyas de piedras preciosas y semipreciosas; joyas de plata de ley; joyas de platino; joyas de vidrio; joyas en oro; joyas en plata; joyas esmaltadas; joyas físicas autenticadas por tókenes no fungibles [nft]; joyas para adorno personal; joyas para animales de compañía; joyas para la cabeza; joyas para mascotas; joyas para mujer; joyas para mujeres; joyas personales; joyas personalizadas; joyas piercing; joyas preciosas; joyas trenzadas; joyeros [cofrecillos para joyas]; joyeros [cofrecillos para joyas], que no sean de metales preciosos; organizadores de joyas [cajas]; pequeñas cajas de joyas de metales preciosos; piedras preciosas [joyas]; pins decorativos [joyas]; pulseras de identificación [joyas]; rollos organizadores de joyas para viaje; talismanes [joyas]; adornos de joyería; adornos de joyería para las orejas; adornos de metales preciosos en forma de artículos de joyería; adornos de metales preciosos en forma de joyería; alfileres de joyería; alfileres [joyería]; amuletos [joyería]; anillos [joyería] hechos de metal precioso; anillos [joyería y artículos de bisutería]; artículos de joyería; artículos de joyería autenticados por tókenes no fungibles [nft]; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de joyería chapados con aleaciones de metales preciosos; artículos de joyería chapados con metales preciosos; artículos de joyería con bordados en metales preciosos; artículos de joyería con diamantes; artículos de joyería de ágata; artículos de joyería de aleaciones de metales preciosos; artículos de joyería de caballero; artículos de joyería de cristal; artículos de joyería de cuentas de madera; artículos de joyería de diamantes; artículos de joyería de imitación; artículos de joyería de oro; artículos de joyería de plata; artículos de joyería de platino; artículos de joyería físicas autenticadas por tókenes no fungibles [nft]; artículos de joyería para adorno personal; artículos de joyería para animales de compañía; artículos de joyería para el calzado; artículos de joyería para la sombrerería; artículos de joyería para mascotas; artículos de joyería para niños; artículos de joyería personal; artículos de joyería personalizados; artículos semiacabados de metales preciosos para uso en la fabricación de joyería; baratijas [artículos de joyería]; baratijas [artículos de joyería y de bisutería]; baratijas [joyería]; bisutería [joyería]; bolsas de materias textiles para guardar

Ref. Expediente N° SD2025/0070696

joyería; bolsas de materias textiles para guardar joyería [vacías]; bolsas en tela para guardar joyería [vacías]; bolsas para guardar joyería, vacías; bolsos de materias textiles para guardar joyería [vacíos]; brazaletes [artículos de joyería y de bisutería]; brazaletes [joyería]; brazaletes [joyería y artículos de bisutería]; broches [artículos de joyería]; broches [artículos de joyería y de bisutería]; broches [artículos de joyería y de imitación]; broches chapados en oro [joyería]; broches chapados en plata [joyería]; broches decorativos [artículos de joyería]; broches en cuanto joyería; broches [joyería]; cabujones para fabricar artículos de joyería; cadenas [artículos de joyería y de bisutería]; cadenas [artículos de joyería y de imitación]; cadenas de joyería de metales preciosos para pulseras; cadenas de tobillo [joyería]; cadenas [joyería]; cajas de joyería; cajas de joyería y cajas de relojes de uso personal; cajas de presentación para artículos de joyería; camafeos [artículos de joyería]; camafeos [joyería]; cierres [broches] para joyería; cierres para joyería; clips de joyería para la adaptación de pendientes perforados a pendientes de clip; colgantes [artículos de joyería]; colgantes de ámbar en cuanto joyería; colgantes de ámbar [joyería]; colgantes de ámbar prensado en cuanto joyería; colgantes de metales comunes [joyería]; colgantes de metales preciosos o de chapado [joyería]; colgantes en cuanto artículos de joyería; colgantes en cuanto joyería; colgantes [joyería]; collares de cadena [artículos de joyería]; collares de joyería; collares [joyería]; cruces [joyería]; crucifijos de metales preciosos que no sean artículos de joyería; crucifijos en cuanto artículos de joyería; cuentas para artículos de joyería; dijes [artículos de joyería]; dijes [artículos de joyería y de bisutería]; dijes [joyería]; dijes para artículos de joyería; estuches [a medida] para joyería; estuches de presentación para artículos de joyería; estuches para artículos de joyería; fundas enrollables de viaje para artículos de joyería; fundas enrollables para almacenar joyería; grabados de jade en cuanto joyería; grabados de jade [joyería]; guardapelos [artículos de joyería y de bisutería]; guardapelos [artículos de joyería y de imitación]; hilados de metales preciosos [artículos de joyería y de bisutería]; hilados de metales preciosos [artículos de joyería y de imitación]; hilos de metales preciosos [artículos de joyería y de bisutería]; hilos de metales preciosos en cuanto joyería; hilos de metales preciosos [joyería y artículos de bisutería]; jade en cuanto artículos de joyería; jade [joyería]; joyería; joyería autenticadas por tókenes no fungibles [nft]; joyería chapada con aleaciones metales preciosos; joyería chapada con metales preciosos; joyería con bordados en metales preciosos; joyería con diamantes; joyería de cristal; joyería de cristal chapada con metales preciosos; joyería de fantasía; joyería de imitación; joyería de materiales semipreciosos; joyería de metales no preciosos; joyería de metales preciosos; joyería de oro; joyería de plata; joyería de platino; joyería de señora; joyería esmaltada; joyería fabricada con bronce; joyería hecha de materiales semipreciosos; joyería para adorno personal; joyería para animales de compañía; joyería para la cabeza; joyería para mascotas; joyería personal; joyería personalizada; joyería piercing; joyería preciosa; joyería realizadas con metales preciosos; joyería trenzada; joyería y bisutería infantil; joyeros [cajas de joyería]; medallones [artículos de joyería]; medallones [artículos de joyería y de bisutería]; medallones [joyería]; organizadores enrollables de viaje para artículos de joyería; ornamentos de plata en forma de artículos de joyería; ornamentos de plata en forma de joyería; partes constitutivas de artículos de joyería; pasadores de fulares, en cuanto artículos de joyería; perlas [joyería]; piedras de estrás para la fabricación de joyería; piedras de imitación para la confección de artículos de joyería; pins [artículos de joyería]; pins de solapa [artículos de joyería]; pins [joyería]; placas de identificación de metales preciosos, en cuanto artículos de joyería; prendedores de joyería para sombreros; pulseras [artículos de joyería y de bisutería]; pulseras [joyería]; sortijas [artículos de joyería y de bisutería]; sortijas [artículos de joyería y de imitación]; sortijas [joyería]; trenzas de metales preciosos [joyería]; anillos; anillos [artículos de joyería] de metales preciosos; anillos [artículos de joyería], que no sean de metales preciosos; anillos [artículos de joyería y de imitación]; anillos chapados con metales preciosos; anillos chapados de metales preciosos; anillos chapados en oro; anillos chapados en plata; anillos de amistad; anillos de compromiso; anillos de cuero con pedrería [piedras preciosas]; anillos de eternidad; anillos de metales preciosos; anillos de

Ref. Expediente N° SD2025/0070696

oro [joyería]; anillos de plata; anillos de platino; anillos de sello [artículos de joyería]; anillos de sello [joyería]; anillos [joyería]; anillos [joyería y artículos de imitación]; anillos para los dedos de los pies; fundas ajustables para anillos para proteger la banda y las piedras preciosas del anillo contra impactos, abrasión y daños; aretes de clavo en oro y plata; coronas de reloj; lingote de oro; oro; oro en bruto o batido; pendientes [aretes] de clavo en oro y plata; relojes de uso personal de oro laminado; tachuelas [pendientes] de oro y plata; adornos de plata en forma de joyería; aleaciones de plata; lingotes de aleación de plata; lingotes de plata; pendientes chapados en plata; plata; pulseras chapadas en plata; cierres para collares; collares [artículos de joyería]; collares con peto; collares de artículos de joyería; collares de metales preciosos; dijes para collares; japamala [collares de oración]; mala [collares de oración]; misbaha [collares de oración]; brazaletes [artículos de joyería y de imitación]; brazaletes bangles; brazaletes de cuentas; brazaletes de cuentas de madera; brazaletes de identificación [joyería]; brazaletes de tobillo; brazaletes esclavos; brazaletes rígidos; brazaletes y pulseras; cadenas de metales preciosos para brazaletes; colgantes de brazaletes; dijes de brazaletes; dijes de brazaletes; dijes de metales preciosos; dijes en cuanto artículos de joyería; dijes para llaveros; llaveros [anillas partidas con dijes o abalorios]; llaveros y dijes para llaveros; broches chapados en oro [artículos de joyería]; broches (joyería); broches [joyería y artículos de bisutería]; aleaciones de metales preciosos; botones amovibles para cuellos de camisa, de metales preciosos; bustos de metales preciosos; cajas decorativas de metales preciosos; carcasas de reloj de metales preciosos; chapas conmemorativas de metales preciosos; escudos conmemorativos de metales preciosos; esculturas de metales preciosos; etiquetas de metales preciosos para coser en la ropa; figuras de metales preciosos; gemas, perlas, y metales preciosos y sus aleaciones; gemelos de metales preciosos; hilos de metales preciosos de joyería; insignias de metales preciosos; joyeros de metales preciosos; joyeros, no de metales preciosos; medallas de premio de metales preciosos; metales preciosos; modelos a escala [ornamentos] de metales preciosos; modelos de animales [ornamentos] de metales preciosos; monedas conmemorativas de metales preciosos; obras de arte de culto y religiosas de metales preciosos; obras de arte de metales preciosos; obras de arte de metales preciosos autenticadas por tókenes no fungibles [nft]; obras de arte ocultas de metales preciosos; ornamentos de metales preciosos; pasadores de corbata de metales preciosos; peanas de metales preciosos para trofeos; piedras preciosas, perlas, y metales preciosos y sus aleaciones; placas para lápidas de metales preciosos; platos conmemorativos de metales preciosos; portallaves de metales preciosos; pulseras de metales preciosos; trofeos chapados con metales preciosos; trofeos chapados de metales preciosos; trofeos [copas] de metales preciosos; trofeos hechos de aleaciones de metales preciosos; medallas de metales preciosos; diamantes*; diamantes tallados; cuentas de meditación; cuentas de oración; artículos de relojería; cajas [equipadas] para artículos de relojería; cajas para artículos de relojería; estuches [a medida] para artículos de relojería; estuches para artículos de relojería; manecillas [artículos de relojería]; mecanismos de relojería; partes constitutivas de artículos de relojería; ruedas de equilibrio [artículos de relojería]; cajas de joyería y de relojes de uso personal; cajas de presentación para relojes de pulsera; cajas de presentación para relojes de uso personal; cajas para relojes; cierres de broche para relojes; cofres para relojes; correas de cuero de relojes; correas de cuero para relojes; correas de relojes hechos de metal, cuero o plástico; correas metálicas para relojes; extensibles de relojes; hebillas para correas de relojes; manecillas de relojes de uso personal y de relojes; manecillas de relojes [relojería]; relojes atómicos; relojes automáticos; relojes chapados de oro; relojes de plata; relojes de platino; relojes de pulsera; relojes de pulsera chapados en oro; relojes de pulsera con función de comunicación inalámbrica; relojes de pulsera con función de juegos; relojes de uso personal chapados de oro; relojes eléctricos; relojes joya; relojes mecánicos; relojes multifuncionales; relojes para uso deportivo; relojes para uso en exteriores; relojes y sus partes; saquitos para relojes; correas de reloj de metal; correas de reloj de metal, cuero o plástico; cristales de reloj; olivino [piedras preciosas]; piedras semipreciosas y preciosas; rosarios; alfileres [artículos de bisutería]; artículos de

Ref. Expediente N° SD2025/0070696

bisutería; camafeos [bisutería]; llaveros; llaveros con dijes o abalorios; llaveros retráctiles; dijes de metales comunes [joyería]; dijes de pulseras; monedas; monedas coleccionables; monedas de colección; aleaciones de rodio; rodio; aleaciones de iridio; aleaciones de oro; aleaciones de paladio; aleaciones de platino; aleaciones de rutenio; metales preciosos y sus aleaciones; relojes de uso personal de platino; paladio; zafiro; circonia cúbica [gemas artificiales]; cuarzo citrino [gemas]; gemas; gemas artificiales; gemas de turmalina; gemas preciosas y semipreciosas; moissanita [gemas artificiales]; rutilo en cuanto gemas; topacio imperial [gemas]; turmalinas [gemas].

Que el signo solicitado fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 1080, sin que se presentaran oposiciones por parte de terceros.

Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el examen de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 a 137 de la mencionada Decisión, que permitan a la Oficina Nacional Competente pronunciarse sobre la concesión o denegación del registro. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“El artículo 150 de la Decisión 486 dispone que vencidos los 30 días otorgados por el artículo 148 si no se hubiesen presentado oposiciones, la oficina nacional competente procederá a realizar el examen de registrabilidad, de donde resulta que el mismo es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no se hubieran presentado oposiciones y, en consecuencia, la oficina nacional competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que se hayan presentado oposiciones, la oficina nacional competente se pronunciará sobre las oposiciones y sobre la concesión o denegatoria del registro de la marca.”¹

De esta manera, el Tribunal ha establecido cuatro características del examen de registrabilidad a realizarse por la Oficina Nacional Competente, a saber: i) debe ser realizado de oficio; ii) es integral; iii) debe plasmarse en una resolución motivada y iv) es autónomo.² Sobre la realización de oficio del examen y su integralidad, el Tribunal ha manifestado lo siguiente:

- 1. El examen de registrabilidad se realiza de oficio. La Oficina Nacional Competente debe realizar el examen de registrabilidad así no se hubieren presentado oposiciones, o no hubiere solicitud expresa de un tercero.*
- 2. El examen de registrabilidad es integral. La Oficina Nacional Competente al analizar si un signo puede ser registrado como marca debe revisar si cumple con todos los requisitos de artículo 134 de la Decisión 486, y luego determinar si el signo solicitado encaja o no dentro de alguna de las causales de irregistrabilidad consagradas en los artículos 135 y 136 de la misma norma. (...)”³*

Capacidad del signo para constituir marca

De conformidad con el artículo 134 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, puede constituir marca cualquier signo que resulte apto para distinguir productos o servicios en el mercado y que a su vez sea susceptible de representación gráfica.

¹ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 16-IP-2003

² Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 85-IP-2013

³ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 180-IP-2006.



Ref. Expediente N° SD2025/0070696

Según dicha disposición pueden constituir marca las palabras o combinaciones de palabras; las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, monogramas, retratos, etiquetas, emblemas y escudos; los sonidos y los olores; las letras y los números; un color delimitado por una forma, o una combinación de colores; la forma de los productos, sus envases o envolturas, así como cualquier combinación de estos signos o medios.

Causales de irregistrabilidad

La Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla en sus artículos 135 y 136 dos conjuntos de disposiciones tendientes a prohibir el registro como marca de aquellos signos que se encuadren en los supuestos de hecho allí previstos.

Se le conoce al primer grupo de prohibiciones contenidas en el artículo 135 como causales absolutas de irregistrabilidad de los signos dado que, o no pueden ser marca o el legislador considera que no pueden ser apropiados en exclusiva. Por su parte, al grupo de causales contenidas en el artículo 136 se les conoce como causales relativas, en la medida en que pudiendo el signo constituir marca, su apropiación afectaría derechos adquiridos por terceros.

Si luego de realizado el examen de registrabilidad por la Oficina Nacional Competente, esta determinare que el signo solicitado para registro como marca se encuentra incurso en alguna de las causales de irregistrabilidad de los artículos 135 o 136 mencionados, denegará el registro. En caso contrario la Oficina Nacional Competente deberá conceder el registro.

Aunado a lo anterior, la Decisión 486 ha establecido en su artículo 137 la posibilidad para la Oficina Nacional Competente de denegar el registro del signo, en caso de que, únicamente con base en indicios razonables, pueda inferir que este fue solicitado con la finalidad de perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal.

De otra parte, el artículo 15 de la Decisión 876 de la Comunidad Andina contempla “Régimen Común sobre Marca País”, estableció que la Oficina Nacional Competente denegará, de oficio o a petición de parte, el registro de cualquier signo distintivo que sea idéntico o similar a una marca país protegida, a menos que la solicitud de registro sea realizada por el mismo titular, por quien ejerza los derechos de la marca país o por cualquier persona expresamente autorizada. En consecuencia, la Oficina Nacional Competente consultará las marcas país comunicadas en el marco de la Decisión 876 de 2021 y las tendrá en cuenta al adoptar decisiones sobre el registro de signos distintivos.

Registrabilidad del signo solicitado

Esta Dirección ha procedido a realizar el examen de registrabilidad del signo Jovartté (Mixta), lo cual le ha permitido concluir lo siguiente.

En primer lugar, debe indicarse que el signo Jovartté (Mixta) constituye marca conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Decisión 486. En este mismo sentido, el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 135 de dicha decisión.

Por su parte, revisado el Registro Público de la Propiedad Industrial, y adicionalmente al no haberse presentado oposiciones fundamentadas que pudieran desvirtuar el registro de la marca, se concluye que el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 136 de la mencionada norma comunitaria andina.

Ref. Expediente N° SD2025/0070696

Por último, esta Dirección no tiene indicios razonables que le permitan inferir que el signo solicitado se esté solicitando para perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Decisión 486.

Finalmente, una vez consultadas las marcas país comunicadas y protegidas en Colombia de conformidad con la Decisión 876 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla, se evidencia que el signo solicitado a registro no se encuentra incurso en la causal prevista en el artículo 15 de la mencionada Decisión.

Así las cosas, esta Dirección ha establecido que el signo Jovartté (Mixta) solicitado para registro posee la capacidad distintiva suficiente para identificar los productos solicitados, y no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el registro de la Marca **Jovartté** (Mixta), para distinguir productos de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 12, comprendidos en la clase:

14: Alfileres de adorno [joyas]; anillos [joyas]; bolsas de materias textiles para joyas; bolsas en tela para joyas; broches decorativos [joyas]; broches para bufandas con joyas; cadenas para joyas; cajas de joyas que no sean de metales preciosos; cajas de metal para joyas; cajas de metales preciosos para joyas; cofrecillos para joyas; colgantes en cuanto joyas; colgantes [joyas]; collares de cadena [joyas]; collares de joyas; collares [joyas]; cruces [joyas]; cuentas para confeccionar joyas; dijes de metales preciosos [joyas]; estuches de metales preciosos para joyas; estuches para joyas [joyeros] de metales preciosos; grabados de jade en cuanto joyas; jade [joyas]; joyas; joyas chapadas con metales preciosos; joyas con bordados de hilos de oro; joyas con bordados en metales preciosos; joyas con diamantes; joyas de ámbar amarillo; joyas de bronce; joyas de esmalte alveolado; joyas de hilado de oro; joyas de jade; joyas de mujer; joyas de perlas; joyas de piedras preciosas y semipreciosas; joyas de plata de ley; joyas de platino; joyas de vidrio; joyas en oro; joyas en plata; joyas esmaltadas; joyas físicas autenticadas por tókenes no fungibles [nft]; joyas para adorno personal; joyas para animales de compañía; joyas para la cabeza; joyas para mascotas; joyas para mujer; joyas para mujeres; joyas personales; joyas personalizadas; joyas piercing; joyas preciosas; joyas trenzadas; joyeros [cofrecillos para joyas]; joyeros [cofrecillos para joyas], que no sean de metales preciosos; organizadores de joyas [cajas]; pequeñas cajas de joyas de metales preciosos; piedras preciosas [joyas]; pins decorativos [joyas]; pulseras de identificación [joyas]; rollos organizadores de joyas para viaje; talismanes [joyas]; adornos de joyería; adornos de joyería para las orejas; adornos de metales preciosos en forma de artículos de joyería; adornos de metales preciosos en forma de joyería; alfileres de joyería; alfileres [joyería]; amuletos [joyería]; anillos [joyería] hechos de metal precioso; anillos [joyería y artículos de bisutería]; artículos de joyería; artículos de joyería autenticados por tókenes no fungibles [nft]; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de joyería chapados con aleaciones de metales preciosos; artículos de joyería chapados con metales preciosos; artículos de joyería con bordados en metales preciosos; artículos de joyería con diamantes; artículos de joyería de ágata; artículos de joyería de aleaciones de metales preciosos; artículos de joyería de caballero; artículos de joyería de cristal; artículos de joyería de cuentas de madera; artículos de joyería de diamantes; artículos de joyería de imitación; artículos de joyería de oro; artículos de joyería de plata; artículos de joyería de platino; artículos de joyería físicas autenticadas por tókenes no fungibles [nft]; artículos de joyería para adorno personal; artículos de joyería para animales de compañía; artículos de joyería para el calzado; artículos de joyería para la sombrerería; artículos de joyería

Ref. Expediente N° SD2025/0070696

para mascotas; artículos de joyería para niños; artículos de joyería personal; artículos de joyería personalizados; artículos semiacabados de metales preciosos para uso en la fabricación de joyería; baratijas [artículos de joyería]; baratijas [artículos de joyería y de bisutería]; baratijas [joyería]; bisutería [joyería]; bolsas de materias textiles para guardar joyería; bolsas de materias textiles para guardar joyería [vacías]; bolsas en tela para guardar joyería [vacías]; bolsas para guardar joyería, vacías; bolsos de materias textiles para guardar joyería [vacíos]; brazaletes [artículos de joyería y de bisutería]; brazaletes [joyería]; brazaletes [joyería y artículos de bisutería]; broches [artículos de joyería]; broches [artículos de joyería y de bisutería]; broches [artículos de joyería y de imitación]; broches chapados en oro [joyería]; broches chapados en plata [joyería]; broches decorativos [artículos de joyería]; broches en cuanto joyería; broches [joyería]; cabujones para fabricar artículos de joyería; cadenas [artículos de joyería y de bisutería]; cadenas [artículos de joyería y de imitación]; cadenas de joyería de metales preciosos para pulseras; cadenas de tobillo [joyería]; cadenas [joyería]; cajas de joyería; cajas de joyería y cajas de relojes de uso personal; cajas de presentación para artículos de joyería; camafeos [artículos de joyería]; camafeos [joyería]; cierres [broches] para joyería; cierres para joyería; clips de joyería para la adaptación de pendientes perforados a pendientes de clip; colgantes [artículos de joyería]; colgantes de ámbar en cuanto joyería; colgantes de ámbar [joyería]; colgantes de ámbar prensado en cuanto joyería; colgantes de metales comunes [joyería]; colgantes de metales preciosos o de chapado [joyería]; colgantes en cuanto artículos de joyería; colgantes en cuanto joyería; colgantes [joyería]; collares de cadena [artículos de joyería]; collares de joyería; collares [joyería]; cruces [joyería]; crucifijos de metales preciosos que no sean artículos de joyería; crucifijos en cuanto artículos de joyería; cuentas para artículos de joyería; dijes [artículos de joyería]; dijes [artículos de joyería y de bisutería]; dijes [joyería]; dijes para artículos de joyería; estuches [a medida] para joyería; estuches de presentación para artículos de joyería; estuches para artículos de joyería; fundas enrollables de viaje para artículos de joyería; fundas enrollables para almacenar joyería; grabados de jade en cuanto joyería; grabados de jade [joyería]; guardapelos [artículos de joyería y de bisutería]; guardapelos [artículos de joyería y de imitación]; hilados de metales preciosos [artículos de joyería y de bisutería]; hilados de metales preciosos [artículos de joyería y de imitación]; hilos de metales preciosos [artículos de joyería y de bisutería]; hilos de metales preciosos en cuanto joyería; hilos de metales preciosos [joyería y artículos de bisutería]; jade en cuanto artículos de joyería; jade [joyería]; joyería; joyería autenticadas por tókenes no fungibles [nft]; joyería chapada con aleaciones metales preciosos; joyería chapada con metales preciosos; joyería con bordados en metales preciosos; joyería con diamantes; joyería de cristal; joyería de cristal chapada con metales preciosos; joyería de fantasía; joyería de imitación; joyería de materiales semipreciosos; joyería de metales no preciosos; joyería de metales preciosos; joyería de oro; joyería de plata; joyería de platino; joyería de señora; joyería esmaltada; joyería fabricada con bronce; joyería hecha de materiales semipreciosos; joyería para adorno personal; joyería para animales de compañía; joyería para la cabeza; joyería para mascotas; joyería personal; joyería personalizada; joyería piercing; joyería preciosa; joyería realizadas con metales preciosos; joyería trenzada; joyería y bisutería infantil; joyeros [cajas de joyería]; medallones [artículos de joyería]; medallones [artículos de joyería y de bisutería]; medallones [joyería]; organizadores enrollables de viaje para artículos de joyería; ornamentos de plata en forma de artículos de joyería; ornamentos de plata en forma de joyería; partes constitutivas de artículos de joyería; pasadores de fulares, en cuanto artículos de joyería; perlas [joyería]; piedras de estrás para la fabricación de joyería; piedras de imitación para la confección de artículos de joyería; pins [artículos de joyería]; pins de solapa [artículos de joyería]; pins [joyería]; placas de identificación de metales preciosos, en cuanto artículos de joyería; prendedores de joyería para sombreros; pulseras [artículos de joyería y de bisutería]; pulseras [joyería]; sortijas [artículos de joyería y de bisutería]; sortijas [artículos de joyería y de imitación]; sortijas [joyería]; trenzas de metales preciosos [joyería]; anillos; anillos [artículos de joyería] de metales preciosos; anillos [artículos de joyería], que no sean de metales

Ref. Expediente N° SD2025/0070696

preciosos; anillos [artículos de joyería y de imitación]; anillos chapados con metales preciosos; anillos chapados de metales preciosos; anillos chapados en oro; anillos chapados en plata; anillos de amistad; anillos de compromiso; anillos de cuero con pedrería [piedras preciosas]; anillos de eternidad; anillos de metales preciosos; anillos de oro [joyería]; anillos de plata; anillos de platino; anillos de sello [artículos de joyería]; anillos de sello [joyería]; anillos [joyería]; anillos [joyería y artículos de imitación]; anillos para los dedos de los pies; fundas ajustables para anillos para proteger la banda y las piedras preciosas del anillo contra impactos, abrasión y daños; aretes de clavo en oro y plata; coronas de reloj; lingote de oro; oro; oro en bruto o batido; pendientes [aretes] de clavo en oro y plata; relojes de uso personal de oro laminado; tachuelas [pendientes] de oro y plata; adornos de plata en forma de joyería; aleaciones de plata; lingotes de aleación de plata; lingotes de plata; pendientes chapados en plata; plata; pulseras chapadas en plata; cierres para collares; collares [artículos de joyería]; collares con peto; collares de artículos de joyería; collares de metales preciosos; dijes para collares; japamala [collares de oración]; mala [collares de oración]; misbaha [collares de oración]; brazaletes [artículos de joyería y de imitación]; brazaletes bangles; brazaletes de cuentas; brazaletes de cuentas de madera; brazaletes de identificación [joyería]; brazaletes de tobillo; brazaletes esclavos; brazaletes rígidos; brazaletes y pulseras; cadenas de metales preciosos para brazaletes; colgantes de brazaletes; dijes de brazaletes; dijes de brazaletes; dijes de metales preciosos; dijes en cuanto artículos de joyería; dijes para llaveros; llaveros [anillas partidas con dijes o abalorios]; llaveros y dijes para llaveros; broches chapados en oro [artículos de joyería]; broches (joyería); broches [joyería y artículos de bisutería]; aleaciones de metales preciosos; botones amovibles para cuellos de camisa, de metales preciosos; bustos de metales preciosos; cajas decorativas de metales preciosos; carcasas de reloj de metales preciosos; chapas conmemorativas de metales preciosos; escudos conmemorativos de metales preciosos; esculturas de metales preciosos; etiquetas de metales preciosos para coser en la ropa; figuras de metales preciosos; gemas, perlas, y metales preciosos y sus aleaciones; gemelos de metales preciosos; hilos de metales preciosos de joyería; insignias de metales preciosos; joyeros de metales preciosos; joyeros, no de metales preciosos; medallas de premio de metales preciosos; metales preciosos; modelos a escala [ornamentos] de metales preciosos; modelos de animales [ornamentos] de metales preciosos; monedas conmemorativas de metales preciosos; obras de arte de culto y religiosas de metales preciosos; obras de arte de metales preciosos; obras de arte de metales preciosos autenticadas por tókenes no fungibles [nft]; obras de arte ocultas de metales preciosos; ornamentos de metales preciosos; pasadores de corbata de metales preciosos; peanas de metales preciosos para trofeos; piedras preciosas, perlas, y metales preciosos y sus aleaciones; placas para lápidas de metales preciosos; platos conmemorativos de metales preciosos; portallaves de metales preciosos; pulseras de metales preciosos; trofeos chapados con metales preciosos; trofeos chapados de metales preciosos; trofeos [copas] de metales preciosos; trofeos hechos de aleaciones de metales preciosos; medallas de metales preciosos; diamantes*; diamantes tallados; cuentas de meditación; cuentas de oración; artículos de relojería; cajas [equipadas] para artículos de relojería; cajas para artículos de relojería; estuches [a medida] para artículos de relojería; estuches para artículos de relojería; manecillas [artículos de relojería]; mecanismos de relojería; partes constitutivas de artículos de relojería; ruedas de equilibrio [artículos de relojería]; cajas de joyería y de relojes de uso personal; cajas de presentación para relojes de pulsera; cajas de presentación para relojes de uso personal; cajas para relojes; cierres de broche para relojes; cofres para relojes; correas de cuero de relojes; correas de cuero para relojes; correas de relojes hechos de metal, cuero o plástico; correas metálicas para relojes; extensibles de relojes; hebillas para correas de relojes; manecillas de relojes de uso personal y de relojes; manecillas de relojes [relojería]; relojes atómicos; relojes automáticos; relojes chapados de oro; relojes de plata; relojes de platino; relojes de pulsera; relojes de pulsera chapados en oro; relojes de pulsera con función de comunicación inalámbrica; relojes de pulsera con función de juegos; relojes de uso personal chapados de oro; relojes eléctricos; relojes

Ref. Expediente N° SD2025/0070696

joya; relojes mecánicos; relojes multifuncionales; relojes para uso deportivo; relojes para uso en exteriores; relojes y sus partes; saquitos para relojes; correas de reloj de metal; correas de reloj de metal, cuero o plástico; cristales de reloj; olivino [piedras preciosas]; piedras semipreciosas y preciosas; rosarios; alfileres [artículos de bisutería]; artículos de bisutería; camafeos [bisutería]; llaveros; llaveros con dijes o abalorios; llaveros retráctiles; dijes de metales comunes [joyería]; dijes de pulseras; monedas; monedas coleccionables; monedas de colección; aleaciones de rodio; rodio; aleaciones de iridio; aleaciones de oro; aleaciones de paladio; aleaciones de platino; aleaciones de rutenio; metales preciosos y sus aleaciones; relojes de uso personal de platino; paladio; zafiro; circonia cúbica [gemas artificiales]; cuarzo citrino [gemas]; gemas; gemas artificiales; gemas de turmalina; gemas preciosas y semipreciosas; moissanita [gemas artificiales]; rutilo en cuanto gemas; topacio imperial [gemas]; turmalinas [gemas].

JOVARTE

Titular: Marlon Stiven Rubio Cubides
Cra 77 A #73-41
BOGOTÁ 110011 D.C.
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a Marlon Stiven Rubio Cubides, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 20 de marzo de 2026

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA